(a)	FORMATO PAGARE	FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS	soc
E CONTRACTOR : CONTRACTOR :	Documento Controlado	Original:21/12/2016 Versi	Versión: 01
Average inde	FR- GFCT -01	Actualización:// Págin	Página 1 de 2
Volumenter x Credio Holling	A Jones 2 107	PAGARE NO. 1210	Įγ
identificado(s) como aparace al pie de m CONSORCIO CLINICA EMMNAUE	ni (nuestras) firma(s), declaramos	identificado(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), declaramos: PRIMERO: que somos deudores incondicionales de CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o	nales de
EMMANDELINSTATUTO DE KEHABIT por la cantidad canifal:	de:	EMMANUELINSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S en adelante simplemente el acreedor, por la cantidad de: Por	creedor, Por
s de mora:	azo: a la máxima autorizada por las autoridades monetarias:	אנאב	5 5 5
otros gastos:			5 80
o al tenedor de este pagare, el día	di adrector en sus oricinas de Bo	o al tenedor de este pagare, el díadedededel añoSEGUNDO;	SEGUNDO:
que a partir de esta fecha, sobre las autorizada por las autoridades monetari	s obligaciones insultas y los gastos las. TERCERO: que en caso de c	que a partiri de esta fecha, sobre las obligaciones insultas y los gastos pagaremos intereses moratorios a la tasa de máxima autorizada por las autoridades monetarias. TERCERO: que en caso de cobro judicial o extra judicial de este pagare serán de	máxima erán de
nuestro cargo los gastos y costos que.pr de él. CUARTO: a partir de la fecha de	or dicha cobranza se ocasionen, a la respectiva demanda judicial, si	nuestro cargo los gastos y costos que por dicha cobranza se ocasionen, así como el valor del impuesto de timbre, si hay lugar de él. CUARTO: a partir de la fecha de la respectiva demanda judicial, sobre los intereses pendientes, debidos con un año de	ay lugar I año de
anterioridad o más, pagaremos intereses de arreglo directo o de pago a la etapa p	is a la máxima tasa fijada para la prejudicial, se establecen en un 20	pagaremos intereses a la máxima tasa fijada para la mora. QUINTO: fos honorarios de abogado, en caso de pago a la etapa prejudicial, se establecen en un 20% sobre el vator de la obligación más sus accesorios.	en caso esorios.
SEXTO: que serán de nuestro cargo los mi cuenta si fuere necesario. Este pa NACIONAL DE DEMENCTAS EMANIFE	Impuestos que causen este paga garé será llenado por CONSOI El S.A.S. V/A EMMANIEL TNE	SEXTO: que serán de nuestro cargo los impuestos que causen este pagaré, quedado al acreedor facultando para pagarlos por mi cuenta si fuere necesario. Este pagaré será llenado por CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANIJET S. A. V/O EMMANISET INSTITUTO DE BENABILITACION Y LABRITACION	irlos por
INFANTIL, S.A.S de conformidad con conformidad con conformidad con lo dispuesto en el artici	de conformidad con las instrucciones que en documento a dispuesto en el artículo 622, inciso 2 del código de comercio.	INFANTIL S.A.S de conformidad con las instrucciones que en documento a parte hemos impartido para tal efecto, conformidad con lo dispuesto en el articulo 622, inciso 2 del cócligo de comencio.	ecto, de
,	0//		
in a section	acreedor, de comormidad de l	CARTA DE INSTRUCCIONES PARA II ENAR PAGARE CON ESPACIOS EN ANDO	pe po
Bogotá, D.C.,yo, O.C.\ C.	2018 Jong & Iven	1 Harnand 7 3/10 Nosotros,	osotros,
INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S./ HABILITACION INFANTIL S.A.S para llenar los	ctas enestras rimas, varcorizamos ctas emanuet s.a.s., y/o em para llenar los espacios	a CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL MANUEL INSTITUTO DE REHABILITA en blanco del pagare distinguido	y/o al CION Y CO⊓ el
NO GUE E DEMENCIONAL DE DEMENC	que en la fecha hemos suscrito a favor de MENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMAN	CLINICA EMMNAUEL CONSORCIC NUEL INSTITUTO DE REHABILITA	y/o al Y NOI
nabilitial	norme con las siguientes instrucci que por hospitalización, consulta arrientos, daños ocasionados a la	. 25 (A)	por los pagos y
Cuotas moderadores y demas gastos que se haya incurrido por concepto de la permanencia en el EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMM. REHABILITACION Y HABILITACION INFANTILS.A.S. del paciente	Je se haya incurrido por conceptu CIÓNAL DE DEMENCIAS EM/ ON INFANTILS.A.S; del pacie	Cuotas moderadores y demas gastos que se haya incurrido por concepto de la permanencia en el CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTILS.A.S. del paciente CVC CONSORCIO SALVA CONSORCIO QUien	LINICA To DE Caulen
industry one factor			

Nombre del paciente: 4000 かくな 휷 왕 Nombre del responsable: cc: 230066 Firma responsable; Firma paciente: ij

Intereses de plazo:
 Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autoridades monetarias.
 Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los gastos de las cobranzas prejudicial y judicial en caso de que baya lugar a ello. El pagare será llenado de acuerdo con estas instrucciones, si al mórtiento de la salida del paciente ya nombrado la cuenta

no es cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de que se haya hecho abono a tal cuenta.



FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

Documento Controlado FR- GFCT -01 Original:21/12/2016 Actualización: --/--/--Página 2 de Versión: 01

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Nombres Jorge Train Harner de 7
Dectaro haber leido cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones.
La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para fines diferentes, primero, a evaluar los nesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y denvar mediante modelos matemáticos conclusiones da elibe
La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constançia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberaria a las centrales de información de la obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición.
estas puedan trataria, analizaria, dasificaria y luego suministraria a dichas centrales. D. Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y. E. de esta ciáusula. E. Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten er registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.
perimonial de tal forma que estas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de m desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles; para obtener una información significativa. C. Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que
 A. Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito. B. Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno como sobre el incumplimiento, se hubiare, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido
CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFÁNTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedo del crédito solicitado, para:
inde
Nombres: 1657 テールの人 てみらん (1870) Cedula de ciudadanía: 180 万 6 4 9 8 Essado Civil: 0 人 0 人 0 万 6 4 7 8 8 Parentesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente: 1890 5 0 -
les de quien(es) va(n) à suscribir

Firma: